

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

LEHENDAKARITZA 2018

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su artículo 8, que *los órganos de las Administraciones públicas u otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Establece además que cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

A estos efectos, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, relativa a la elaboración de Planes Estratégicos de Subvenciones, dictó una serie de instrucciones encaminadas a la su indispensable elaboración.

Lehendakaritza, Presidencia del Gobierno, desarrolla la actividad en el ámbito de las áreas asignadas por Decreto 24/2016, de 26 de noviembre el Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y con la estructura orgánica de Lehendakaritza, aprobada por Decreto 70/2017, de 11 de abril, y que estructura Lehendakaritza en tres Secretarías: la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría General de Acción Exterior y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, correspondiendo a la Secretaría General de la Presidencia la coordinación general, la dirección y la gestión de los servicios comunes de Lehendakaritza.

Por su parte, el área de actuación de igualdad de oportunidades en materia de género está atribuida al organismo autónomo Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer; el área de cooperación para el desarrollo corresponde a la Entidad de Derecho Público Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y el área de garantía impulso y desarrollo de los derechos humanos, promoción de la memoria, y progreso y desarrollo de la convivencia democrática, al organismo autónomo Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

De conformidad con lo establecido en la referida Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, procede abordar la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza y los Planes Estratégicos de Subvenciones de cada uno de los Organismos adscritos a la misma.

A estos efectos se aborda aquí el **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2018**, debiendo significarse, en primer lugar que, al igual que los demás de su género, tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

Hay que tener en cuenta que en los ámbitos de actuación atribuidos a Lehendakaritza,

- por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación-PCTI 2020.
- por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2017, se aprobó el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.
- por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2018, se aprobó la actualización de la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Euskadi Basque Country y se tomó conocimiento del Plan de Acción Exterior 2018-2020.

Estos Planes concretan, para la presente Legislatura, la planificación correspondiente a sus respectivas áreas de actuación.

Además, conviene hacer constar que la referencia al Plan de Ciencia Tecnología e Innovación-PCTI 2020, no tiene trascendencia a los efectos de este Plan Estratégico de Subvenciones. Efectivamente, vinculado a ese PCTI, consta en el Presupuesto de Lehendakaritza la previsión correspondiente al Fondo de Innovación que con Programa propio, en lo que a las convocatorias de ayudas se refiere, se articula a través de otros Departamentos del Gobierno, mayormente a través de los Departamentos de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de Educación y de Cultura y Política Lingüística, a los que se transfieren las oportunas cantidades para la gestión de las convocatorias que ellos efectúan.

La Ley 5/2017, de 29 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales de la CAE para 2018, contempla, junto con las subvenciones nominativas que no son objeto de esta planificación, por estar expresamente aprobadas para una finalidad concreta por el Parlamento Vasco, la existencia de recursos para abordar diversas iniciativas mediante la técnica subvencional. Con estos recursos elaboramos el Plan de Subvenciones para el ejercicio de 2018, que permita poner en marcha las diferentes líneas de subvenciones.

Así, cabe señalar que las ayudas y subvenciones contempladas para 2018, por venir recogidas en la Ley de Presupuestos de 2018, responden a las siguientes características:

- Existen previsiones de ayudas y subvenciones en las diferentes Secretarías Generales del Departamento.
- Como dotaciones a asignar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, también constan premios y becas.

Por todo ello el **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2018**, se configura como el instrumento de planificación de la actividad de fomento, mediante subvenciones, correspondientes a Lehendakaritza, y se estructura en los siguientes apartados:

1. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia (no vinculadas a Planes Sectoriales)
2. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de Acción Exterior, desarrolladas en el marco de la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Estrategia Euskadi Basque Country, y del Plan de Acción de Exterior 2018-2020.
3. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, previstas en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.

En todo caso, la concesión de subvenciones estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (no vinculadas a planes sectoriales)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA/ PRESUPUESTO / FINANCIACIÓN	INDICADOR
Premio Realidad Social Vasca 2018	Impulsar y promover la realización de investigaciones y estudios que ayuden a mejorar la comprensión sobre la realidad social vasca contemporánea (D 137/1996)	PROGRAMA: ESTRUCTURA Y APOYO DE LEHENDAKARITZA PRESUPUESTO 2018: 9.300 € (18.0.1.01.11.0000.1.453.01.11210.001/F) FINANCIACIÓN: 100 % Gobierno Vasco	1 premio, 1 Accésit
Becas de especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto/Open Government	Impulsar la participación ciudadana, la transparencia y la colaboración en red con los ciudadanos promoviendo nuevas herramientas multimedia y audiovisuales de comunicación en Internet	PROGRAMA: Estructura y apoyo de Lehendakaritza. Becas de especialización y formación de profesionales en el área del Gobierno Abierto/Open Government PRESUPUESTO 2018: 15.000, (18.0.1.01.16.0000.1.453.01.11210.001/M) Compromiso 2019, 15.000 FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco	Magnitud presupuesto 2017: 2

SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

2.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR (en relación con el PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2018-2020; integrado en la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: ESTRATEGIA EUSKADI BASQUE COUNTRY)

1.- BECAS

BECAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONALES EN ACCIÓN EXTERIOR:

PRESUPUESTO: 18.0.1.01.21.0100.1.453.01.13110.001/J; **2018: 81.500, Crédito compromiso 2019: 83.500**

BECAS DE ESPECIALIZACIÓN COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR:

PRESUPUESTO: 18.0.1.01.23.0100.1.453.01.13110.002/K; **2018: 40.000.**

OBJETIVO: Línea de Acción 1.3: Fomentar la inteligencia y el conocimiento en materia de internacionalización.

ACTUACIÓN 1.3.4: Becas de Acción Exterior

Indicador: Número de personas becadas incorporadas 8

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2018-2020

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: Posicionar Euskadi como Actor Global

LÍNEA DE ACCIÓN: 1.3.- Fomentar la inteligencia competitiva y el reconocimiento en materia de internacionalización.

Actuación: 1.3.4: Becas de Acción Exterior

Indicador PLAN: 1.3.4. Convocatoria de becas de acción exterior

– Número de personas becadas incorporadas: 8 (ejercicio presupuestario 2018)

2.- AYUDAS DE EXTREMA NECESIDAD COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR

PRESUPUESTO: 18.0.1.01.23.0000.4.453.01.13110.0001.001/I ; **2018: 202.000.**

Objetivo: Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior

Actuación: 3.3.4 Atención a la comunidad vasca en el exterior

Indicador:

– Nº de unidades familiares beneficiarias de ayudas de extrema necesidad: 100

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2018-2020
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Promover los intereses vascos en el mundo
LÍNEA DE ACCIÓN: Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior Actuación: Actuación: 3.3.4 Atención a la comunidad vasca en el exterior Indicador PLAN: A4.4.1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad: – Nº de unidades familiares beneficiarias de ayudas de extrema necesidad: 100

3.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Gasto Actividad, capítulo 4):
PRESUPUESTO: 18.0.1.01.23.0000.4.454.99.13110.003/E ; 2018: 117.345, Crédito de compromiso 2019: 664.961
Objetivo: Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior Acción: Actuación: 3.3.4 Atención a la comunidad vasca en el exterior Indicadores: – Nº de actividades de Euskal Etxeak apoyadas a través de líneas de subvención: 600

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2018-2020
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Promover los intereses vascos en el mundo
LÍNEA DE ACCIÓN: Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior Actuación: Actuación: 3.3.4 Atención a la comunidad vasca en el exterior Indicador PLAN: – Nº de actividades de Euskal Etxeak apoyadas a través de líneas de subvención: 600

4.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Gasto Inversiones. Capítulo 7)
PRESUPUESTO: 18.0.1.01.23.0000.4.754.91.13110.002/E ; 2018: 18.000 , Crédito de compromiso. 2019: 102.000
Objetivo: Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior Acción: Actuación: 3.3.4 Atención a la comunidad vasca en el exterior – Nº de Euskal Etxeak apoyadas a través de líneas de subvención: 10

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2018-2020
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Promover los intereses vascos en el mundo
LÍNEA DE ACCIÓN: Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior Actuación: Actuación: 3.3.4 Atención a la comunidad vasca en el exterior Indicador PLAN: No consta

5.- PROGRAMA GAZTEMUNDU 2018

PRESUPUESTO: 18.0.1.01.23.0000.1.454.99.13110.004/T; **2018:** 51.600

OBJETIVO: Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior

Acción: 3.3.2 Comunidad vasca del siglo XXI

INDICADOR:

- Nº de participantes en el programa Gaztemundu: 15

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2018-2020

OBJETIVO ESTATÉGICO: 3 Promover los intereses vascos en el mundo

Línea de acción 3.3 Diasporizar la sociedad vasca y fortalecer la comunidad vasca en el exterior

Actuación: 3.3.4 Atención a la comunidad vasca en el exterior

Indicador PLAN:

- Nº de participantes en el programa Gaztemundu: 15

SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN

3.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN (en relación con el Plan de CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS 2017-2020)

1.- PROYECTOS EN MATERIA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DDHH (ayudas a MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES)

PRESUPUESTO: 18.0.1.01.31.0000.4.422.01.46210.001/P; **2018: 125.000, Crédito de compromiso: 2019: 125.000.**

FUTURO: EL ESCENARIO DE LOS NUEVOS RETOS DE LA CONVIVENCIA.

Objetivo: Impulsar programas que promuevan la conciencia de implicación personal y responsabilidad social en materia de convivencia y derechos humanos.

Acción 2: Subvenciones a municipios.

Indicadores:

- Número de expedientes: 98
- Número de entidades participantes: 74

PLAN DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS 2017-2020

INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 11. Participación (Cultura de convivencia y derechos humanos)	Por territorios: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto invertido. - Número de acciones desarrolladas. - Número de personas participantes. 	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto

2.- IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 12/2016 DE 28 DE JULIO

PRESUPUESTO: 18.0.1.01.31.0000.4.453.02.46210.002/P; **2018: 1.446.000**

PRESENTE: EL ESCENARIO DE LA NORMALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Objetivo: Completar los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas y fomentar su participación en la construcción de la convivencia

Acción 4: Implementación de la Ley 12/2016 de 28 de julio.

Indicador: Número de expedientes tramitados: 88

PLAN DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS 2017-2020

INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 4. Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> · Acciones asistenciales · Actos de reconocimiento · Colaboraciones con entidades sociales · Investigaciones y estudios 	. Calidad . Satisfacción . Adecuación . Necesidades . Impacto

3.- PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA		
PRESUPUESTO: 18.0.1.01.31.0000.4.454.99.46210.002/K; 2018: 675.000. Crédito de compromiso: 2019: 225.000.		
FUTURO: El escenario de los nuevos retos de la convivencia Objetivo: Impulsar programas que promuevan la conciencia de implicación personal y responsabilidad social en materia de convivencia y derechos humanos. Acción 3: Subvenciones a ASOCIACIONES Indicadores: - Número de expedientes: 194 - Número de entidades participantes: 109		
PLAN DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS 2017-2020		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 11. Participación	<ul style="list-style-type: none"> · Número de asociaciones participantes. · Número de instituciones participantes. 	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto

4.- PREMIO DERECHOS HUMANOS "Rene Cassin".		
PRESUPUESTO: 18.0.1.01.31.0000.4.454.99.4621.008/K; 2018: 12.000		
FUTURO: EL ESCENARIO DE LOS NUEVOS RETOS DE LA CONVIVENCIA Objetivo: Crear referencias comunicativas y divulgativas, vinculadas al compromiso con los DDHH la solidaridad y la opción por la empatía. Acción 2: Premio René Cassin Indicador: Premio René Cassin: 1		
PLAN DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS 2017-2020		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 10. Divulgación (Cultura de Convivencia y Derechos Humanos)	<ul style="list-style-type: none"> · Presupuesto invertido. · Número de acciones desarrolladas. · Número de personas participantes. 	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto

5.- AYUDAS A FONDO PERDIDO PARA VÍCTIMAS DE TERRORISMO		
PRESUPUESTO: 18.0.1.01.31.0000.40453.02.46210.001/K; 2018: 139.250		
<p>PRESENTE: EL ESCENARIO DE LA NORMALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA</p> <p>Objetivo: Completar los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas y fomentar su participación en la construcción de la convivencia.</p> <p>Acción 1: Tramitación de expedientes ley 4/2008 de solidaridad con las víctimas del terrorismo</p> <p>Indicador: Número de expedientes 43</p>		
PLAN DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN 2017-2020		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 4. Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> · Acciones asistenciales- actos de reconocimiento · Colaboraciones con entidades sociales · Investigaciones y estudios 	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto

6.- PROGRAMA BONOS ELKARREKIN		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Ámbito PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PLAN INICIATIVA 11) ○ Ámbito MUNICIPAL (PLAN INICIATIVA 11) ○ Ámbito EDUCATIVO (PLAN INICIATIVA 9) 		
PRESUPUESTO: 18.0.1.01.31.0000.4454.99.46210.012/P; 2018: 500.000		
PLAN DE DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN 2017-2020		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
ÁMBITO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Iniciativa 11. Participación (Cultura de convivencia y Derechos Humanos)	<ul style="list-style-type: none"> · Número de instituciones participantes. · Número de asociaciones participantes. 	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto
<p>FUTURO: EL ESCENARIO DE LOS NUEVOS RETOS DE LA CONVIVENCIA</p> <p>Objetivo: Consolidar mediante la cooperación con agentes sociales una cultura de convivencia normalizada y con memoria en relación con el pasado, y conciliada y abierta ante la nueva agenda de derechos humanos</p> <p>Acción 7: Definir e impulsar iniciativas de participación ciudadana mediante el programa de Bonos Elkarrekin.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de iniciativas apoyadas: 41 - Número de entidades sociales participantes: 16 		

INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
ÁMBITO MUNICIPAL Iniciativa 11. Participación (Cultura de convivencia y Derechos Humanos)	Por territorios: - Presupuesto invertido. - Número de acciones desarrolladas. - Número de personas participantes.	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto
FUTURO: El escenario de los nuevos retos de la convivencia Objetivo: Consolidar mediante la cooperación con agentes sociales una cultura de convivencia normalizada y con memoria en relación con el pasado, y conciliada y abierta ante la nueva agenda de derechos humanos Acción 6: Desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin con ayuntamientos. Indicadores: - Número de iniciativas apoyadas: 23 - Número de entidades sociales participantes: 13		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
ÁMBITO EDUCATIVO Iniciativa 9. Educación (Cultura de convivencia y derechos humanos)	· Presupuesto invertido. · Número de centros y acciones desarrolladas. · Número de personas participantes.	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto
FUTURO: El escenario de los nuevos retos de la convivencia Objetivo: Generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia. Acción 3: Desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin-Educación. Indicadores: - Número de iniciativas apoyadas: 180 - Número de entidades participantes: 28		